

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9861**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 4269459**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				<b>SOLICITANTE:</b> Alcaldía Local de Usaquén.	
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	8		
<b>FECHA</b>	04 noviembre de 2016	<b>HORA</b>	16:57 P.M	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO</b>	Carrera 5 No 131-96	<b>ÁREA DIRECTA</b>	14.000 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Ginebra	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	1		
<b>UPZ</b>	14 Usaquén	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1
<b>LOCALIDAD</b>	1 Usaquén	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0185HTKL	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-25772		

### 2. TIPO DE EVENTO

**REMOCIÓN EN MASA:** Desprendimiento de bloques y fragmentos de roca.

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Tratado Digital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Media y baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Respuesta Oficial : RO-49865	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ( <a href="http://www.sire.gov.co">www.sire.gov.co</a> )

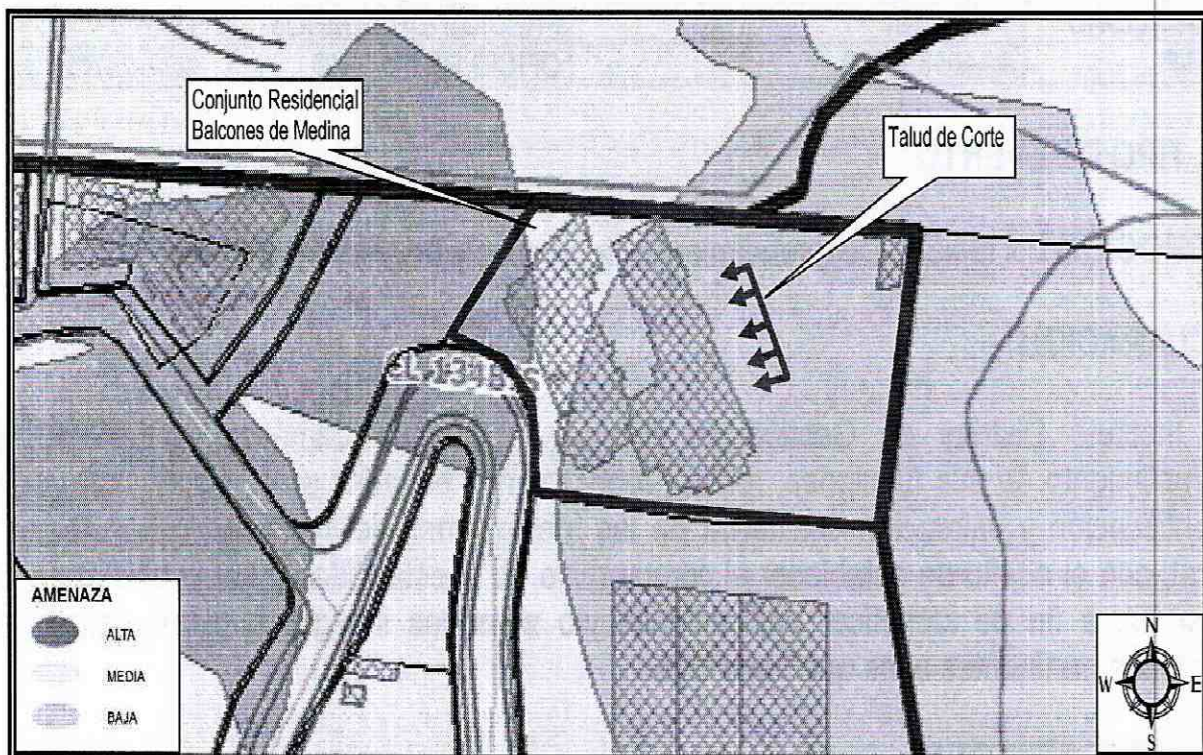


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT para el predio de la Carrera 5 # 131-96



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de noviembre de 2016, en atención al Evento SIRE 4269459, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, de pendiente moderada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles y torres de apartamentos hasta 18 niveles.

El predio de la Carrera 5 No 131-96, corresponde a un predio de gran extensión, donde se emplaza el conjunto residencial Balcones de Medina el cual corresponde a una estructura de 16 niveles donde se distribuyen 8 apartamentos, construido en sistema aporricado placa de entre piso en concreto reforzado, en donde no se observan daños sobre la estructura.

Hacia el costado sur-oriental del conjunto residencial, se localiza una ladera natural de altura entre 600m a 1000m y una pendiente que oscila entre 50° y 80°. En la parte media de ladera afloran estratos de roca altamente fracturados lo que pudiere ser la fuente de los múltiples bloques de arenisca de diferentes tamaños que se identifican en la parte media y alta de la ladera.

Desde la parte media de la ladera, se evidencian desprendimientos de bloques de roca, los cuales se depositan en la parte baja de la ladera a unos 6 metros de la torre de apartamentos las cuales son obstaculizadas por un muro de contención construido en concreto reforzado de altura cercana a los 2.5 metros de altura y una longitud de 50 metros, (ver fotografías 3 - 4).

Entre las posibles causas por las cuales se está presentado los desprendimientos de bloques de roca, están los procesos erosivos y meteorización la pendiente fuerte que presenta la ladera y las precipitaciones presentadas en el sector según información del boletín hidrometeorológico del 04 de Noviembre de 2016.

El 3 de noviembre, se presentaron registros de precipitación en 12 estaciones de la red hidrometeorológica con un valor máximo de 38.10 mm en la estación Cerro Cazadores y un valor mínimo de 0.20 mm para la estación Micaela.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:

GAR-FT-03

Versión:

03

Código  
documental:

01/10/2014

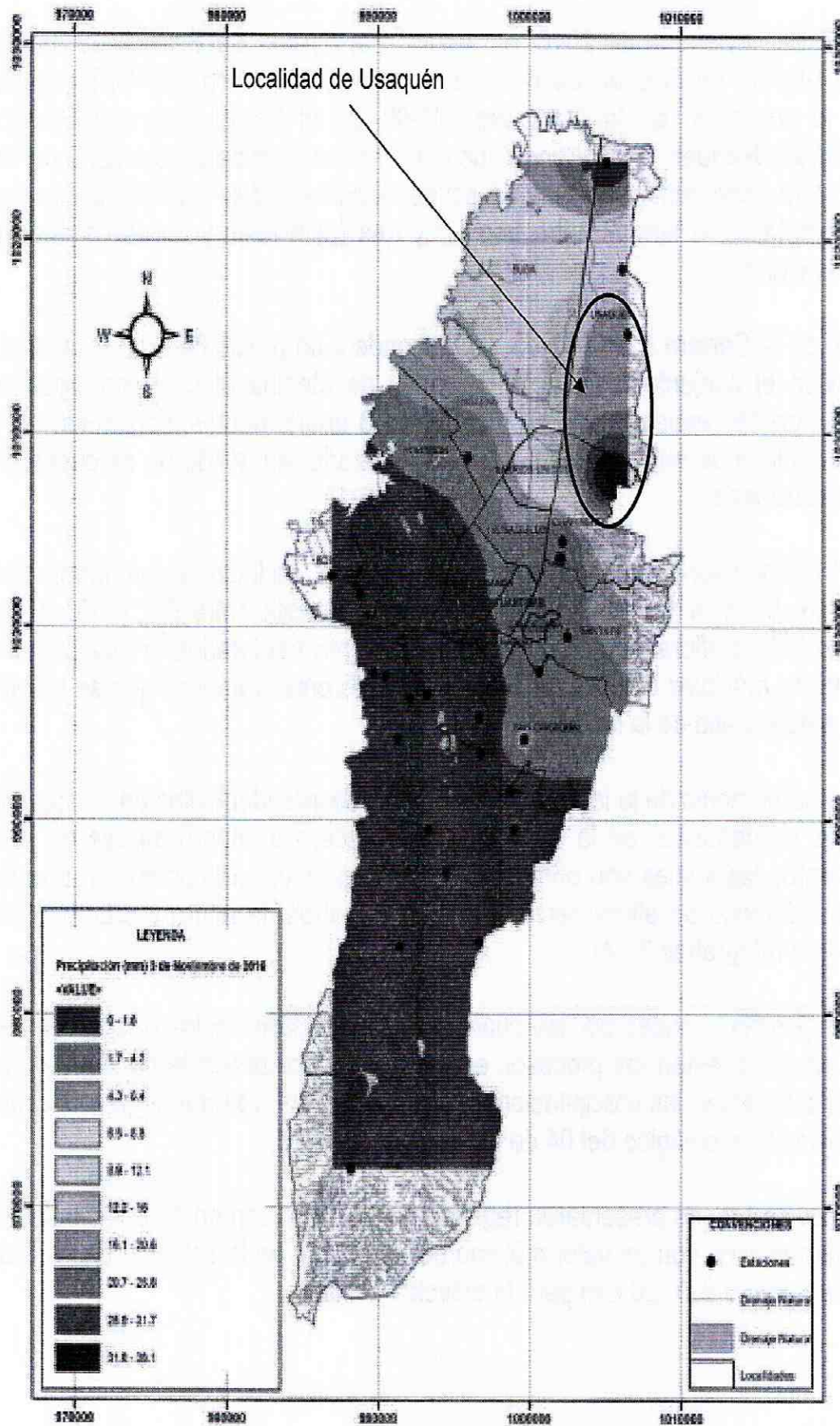


Figura 2. Distribución espacial de la precipitación acumulada del día 3 de noviembre de 2016.

DI-9861

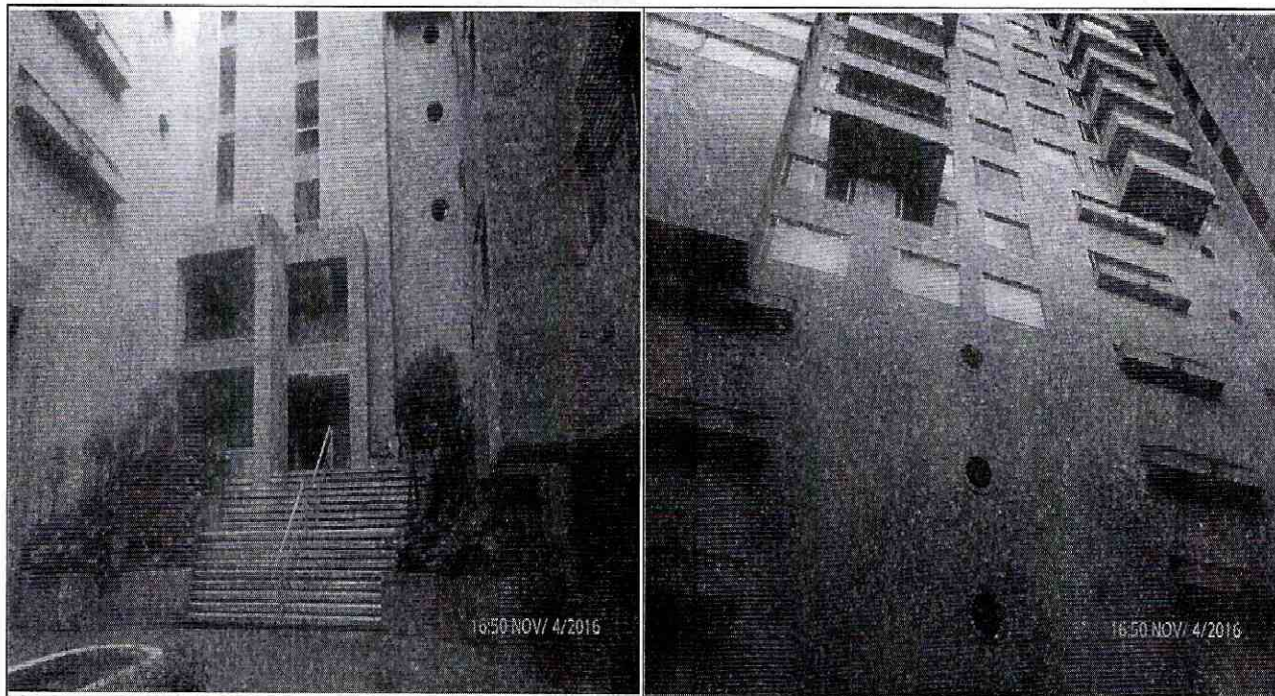
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 4 de 9

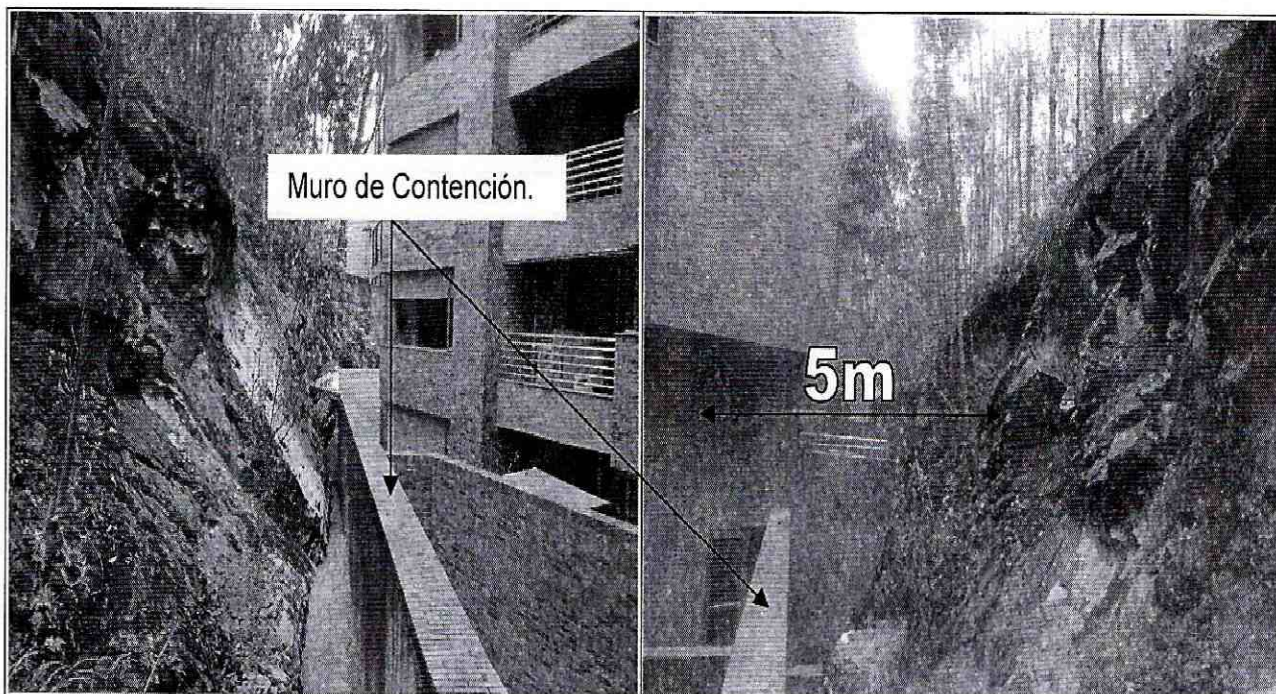


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMICENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



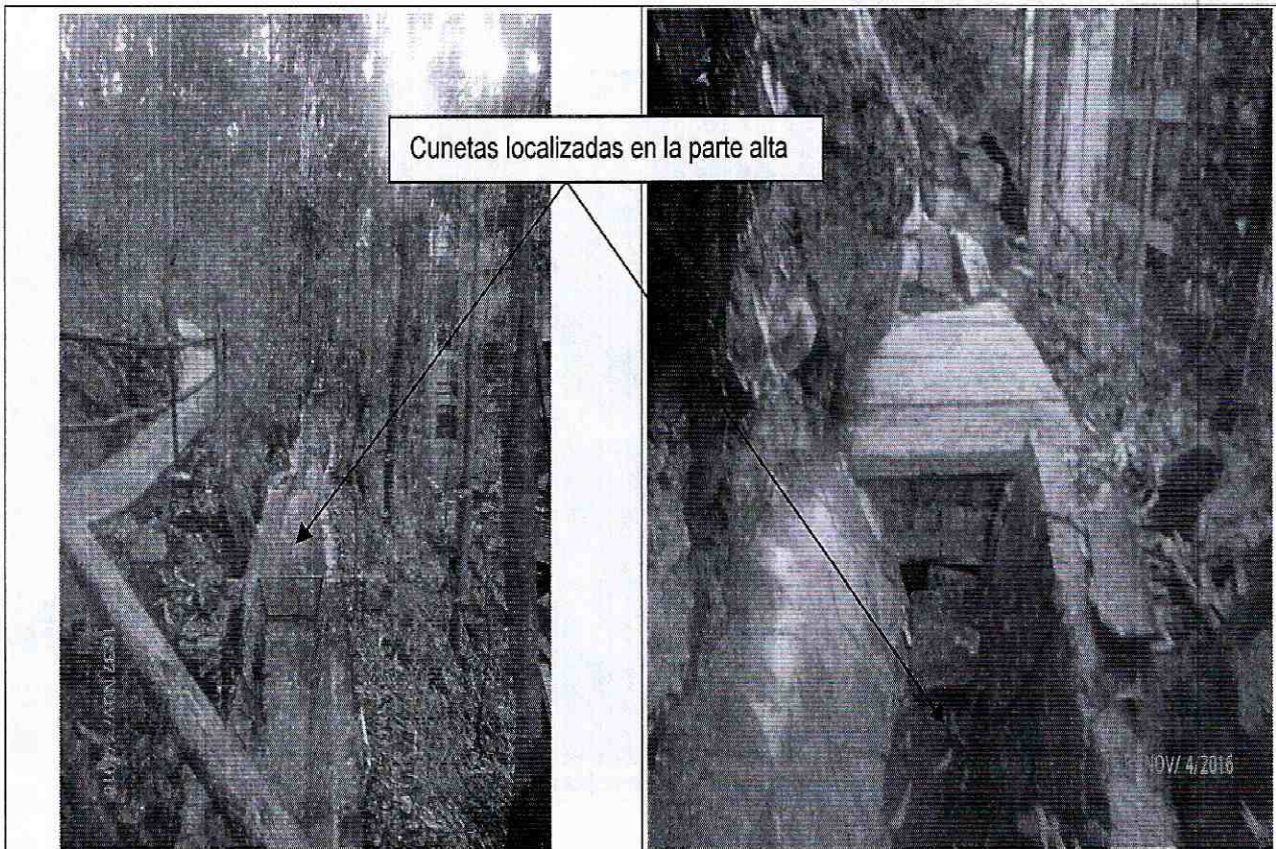
Fotografía 1 y 2. Conjunto residencial Balcones de Medina emplazado en el predio de la Carrera 5 No 131-96



Fotografía 3 y 4. Estratos de roca altamente fracturados lo que pudiere ser la fuente de los múltiples bloques de arenisca de diferentes tamaños que se identifican en la parte media y alta de la ladera.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 5 y 6. Sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial, localizadas en la parte Alta de la ladera.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de bloque potencialmente inestables.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén.
- Restricción de uso del costado oriental del salón comunal del conjunto Residencial Balcones de medina emplazado en el predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, mediante el Acta No 0167 del 04 de noviembre de 2016.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos que conforman el Conjunto Residencial Balcones de Medina emplazado en el predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los posibles desprendimientos y caída de bloques de roca que se localizan hacia la parte media de la ladera evaluada.
- La funcionalidad del costado oriental del salón comunal que conforman el Conjunto Residencial Balcones de Medina emplazado en el predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por los posibles desprendimientos y caída de bloques de roca que se localizan hacia la parte media de la ladera evaluada.
- Actualmente la ladera adyacente Conjunto Residencial Balcones de Medina es susceptible ante cualquier evento natural (lluvias, sismos, incendios, etc.) puede desencadenar caída de bloques y detritos, debido al alto grado de meteorización que se observa en la roca in situ, que se define como una pérdida considerable de la cohesión del material y por tanto de su resistencia.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- De acuerdo al Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo

DI-9861

Página 7 de 9

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

**Artículo 32°.-** *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del costado oriental del salón Comunal, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No 131-96, en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, implementen las medidas de control



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

de caídos y desprendimientos de bloques y fragmentos de roca, de la ladera evaluada.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Balcones de Medina ubicado en el predio de la Carrera 5 # 131-96, Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del conjunto Residencial y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático